



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=j5io7AawX09LHKyS1SYTUQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO

Asunto: Acuse de recibo radicado 2022ER0014120 y 2022ER0014064 del 23 de junio de 2022.

MINDEPORTE 15-07-2022 15:03
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0018727 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / DAMARIS TATIANA GÓMEZ
BUITRAGO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO ACUSE DE RECIBO RADICADO 2022ER0014120 Y 2022ER0014064 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.
OBS NOTIFICAR POR AVISO

2022EE0018727



De manera atenta y en atención a los radicados del asunto acusamos recibo de la documentación enviada.

Se advierte que se trata de un video y una captura de pantalla con información que hace alusión a un posible constreñimiento a los deportistas sordos de Bogotá.

En vista de lo anterior y después de haber revisado la información, no se encuentra ninguna petición directa que demande un pronunciamiento por parte de esta dependencia por ser un asunto que está fuera del alcance de la competencia del Ministerio del Deporte, al tratarse de una posible conducta de tipo penal. Por lo tanto, se le informa al peticionario que el ente encargado para conocer es la Fiscalía General de la Nación, por consiguiente, los hechos que resulten de posibles conductas delictivas, las mismas deberán ser puestas en conocimiento ante la entidad competente, y en caso de ya haberlo realizado, deberá acercarse directamente a dicha entidad a verificar el estado de la misma. De igual manera, se le informa que se correrá traslado de lo allegado a la Fiscalía General de la Nación.

Resulta importante aclarar que el Ministerio del Deporte tiene la facultad de, entre otras, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, por lo que, frente a cualquier irregularidad que sea puesta en conocimiento de este Ministerio, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, dentro del ámbito de sus competencias, tomará las acciones pertinentes.

Así las cosas, se le informa que cualquier petición relacionada con las funciones de este Ministerio, o queja que ponga en conocimiento de hechos que estén dentro de nuestras competencias, será atendida oportunamente a través de los siguientes canales institucionales: correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co, sede Administrativa Dirección: Av. Cra. 68 No 55-65. Código Postal: 111071 Bogotá D.C. Colombia (Ventanilla Única de Radicación) Horario de Atención: Lunes a Viernes (no festivos): 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Líneas de atención: 57 6014377030, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237, Línea Gratuita Bogotá 57 6012258747.

Cordialmente,

DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO

Cargo: Coordinadora G.I.T Actuaciones Administrativas

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Elaboró: Yudy Fonseca – Abogada GIT Actuaciones Administrativas

Revisó:

YUDY STELLA FONSECA RICO

13-07-2022 14:43

DARIO ALEXIS OCAMPO GUEVARA

15-07-2022 11:06

Dependencia: 333 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022